

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

36933 *Anuncio de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal por el que se hace pública la aprobación del "Proyecto para la Construcción del Camino Natural del Río Júcar".*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se hace pública la aprobación, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal de fecha 5 de noviembre de 2015, del "Proyecto para la Construcción del Camino Natural del Río Júcar".

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de fecha 15 de octubre de 2015, publicada en el BOE n.º 263, de fecha 3 de noviembre de 2015, se formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto "Construcción del Camino Natural del Río Júcar en varios Términos Municipales (Castilla La Mancha y Comunidad Valenciana)", que ampara totalmente el proyecto objeto de este anuncio.

El proyecto del Camino Natural del Río Júcar, incluido en el Programa de Caminos Naturales, pretende dar un uso alternativo a aquellas infraestructuras que en la actualidad están infrautilizadas con el objeto de facilitar a la población el acceso a una experiencia deportiva, cultural, educativa y de contacto de la naturaleza, así como favorecer el desarrollo sostenible de la zona de actuación mediante la potenciación de los recursos económicos, el fomento del empleo y el asentamiento de la población en su lugar de origen.

El Camino Natural del Río Júcar sigue como referencia el curso del río Júcar, desde el Cerro de San Felipe (Cuenca) hasta el Mar Mediterráneo (Valencia). A lo largo de su recorrido de 559 kilómetros, el Camino Natural del Río Júcar atraviesa las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Comunidad Valenciana, y las provincias de Cuenca, Albacete y Valencia.

Madrid, 16 de noviembre de 2015.- El Subdirector General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural.

ID: A150051204-1